



BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3445 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 707 de fecha 16 de marzo de 2022, que autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2022-2023-2024.

3.- El Memorándum N° 1283, de fecha 17 noviembre de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **María Verónica Alarcón Alarcón** por un monto de \$31.182, correspondiente a la 3^a y 4^a cuota de derechos de aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 14.851 /2022 ingresada con la solicitud por María Verónica Alarcón Alarcón donde requiere la devolución de dinero.
- ↳ Certificado de exención de derechos de aseo de fecha 10.11.2022 a nombre de María Verónica Alarcón Alarcón de la propiedad rol 4629-58.
- ↳ Aviso recibo portal de la Tesorería General de la República CID 11080504329522113003016010 a nombre de María Verónica Alarcón Alarcón.
- ↳ Aviso recibo portal de la Tesorería General de la República CID 10040509350822113003013511 a nombre de María Verónica Alarcón Alarcón.
- ↳ Certificado de Deuda de derechos de aseo de fecha 10.11.2022 a nombre de Sara María Verónica Alarcón Alarcón de la propiedad rol 4629-58.
- ↳ Certificado de deuda de la Tesorería General de la República de fecha 10.11.2022 a nombre de Sara María Verónica Alarcón Alarcón de la propiedad rol 4629-58.

4.-La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

Autorícese la devolución de dinero, por la suma de \$31.812.- (treinta un mil ochocientos doce pesos), a nombre **María Verónica Alarcón Alarcón**, cédula de identidad N° , correspondiente a la 3^a y 4^a cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones, del inmueble ubicado en Párroco Damián Acuña N° 1448 casa 45 Villa Terra Noble comuna de Buin rol 4629-58. Producto que fue beneficiada con la exención de pago de derechos de aseo 2022, 2023 y 2024 mediante el Decreto Alcaldicio N° 707/2022, no siendo informado al SII en envío de nóminas beneficiarios exento de pago derechos de aseo a partir 3^a y 2^a cuota de contribuciones.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VTS Rep.
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.R.
- Archivo SECMU

